

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío; febrero primero de dos mil veintidós

Ordinario Laboral, radicación: 63-001-31-05-003-2021-00026-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de entrega de título judicial, suscrita por el apoderado de la parte actora, con facultad para recibir recibir (fl.10, Archivo 1 demanda y Anexos), Sírvasse proveer.

MARÍA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que antecede y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante (Archivo 27, 29, Exp. Digital), se dirá que una vez revisadas las actuaciones surtidas dentro del presente tramite, se observa que a la fecha la parte demandada no ha constituido depósito alguno. Si bien es cierto en este Juzgado se tramita el proceso de la referencia, también lo es que, en el fallo proferido no existió condena alguna de emolumentos laborales, solo condena en costas, de las que la fecha se encuentra pendiente Auto aprueba Liquidación de Costas

Considera pertinente este Juzgado señalar que al Apoderado Judicial de la demandante se le informo via telefónica, que el Depósito por el reclamado fue consignado en el Juzgado Primero laboral de Armenia, bajo la modalidad de Pagos por Consignación, que les correspondió por reparto.

Por lo tanto, no es procedente la entrega de dinero alguno a la parte demandante, en razón a que a la fecha no reposa depósito judicial consignado a su nombre, en la cuenta de Banco Agrario de este Juzgado.

Con apoyo en las razones expuestas, respecto del destino de los dineros que se llegaren a consignar a órdenes de este proceso, se obrará en consecuencia.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

31-01-2022

Carito

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3fec3ac34a853d0ff4508a9a2c11d72823d1b9ca2c280cf517c62eb8aebd047

Documento generado en 07/02/2022 07:22:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>